



INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 857/686/2020

**RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2020**

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República;
- b) La Ley N° 19.712, Ley del Deporte;
- c) La Ley N° 18.334, Estatuto Administrativo;
- d) La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575;
- e) La Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020;
- f) El Decreto Supremo N° 23 del 13/08/2020, del Ministerio del Deporte;
- g) La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- h) El Dictamen N°18665 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- i) La Resolución Exenta RA N° 857/48/2019, del 07.08.2019 del IND;
- j) La Resolución TR N° 09 del 15.01.2002 del IND; y

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 4° del D.F.L. N° 29 de hacienda de 2004, señala que son subrogantes aquellos funcionarios que pasan a desempeñar el cargo del Titular o Suplente por el solo ministerio de la ley, en los casos que estos se encuentren, por cualquier causa, impedido de ejercerlo.
2. Que, el citado cuerpo normativo, señala en el artículo 81, que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos que allí se expresan, entre los que se cuentan aquellos de exclusiva confianza.
3. Que, el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile se encuentra facultado por Ley para determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
4. Que, en este orden de ideas, el cargo de Director Regional, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.712, resulta ser de exclusiva confianza del Director Nacional de este Instituto.
5. Que, a objeto de velar por el principio de continuidad de la función pública y, de ese modo, velar por el adecuado funcionamiento de la Dirección Regional de Coquimbo, es preciso establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director Regional.
6. Que, por Resolución señalada en la letra i) de los vistos, se nombró en carácter de titular en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 10 E.U.S. a la funcionaria Sra. María



Virginia Varas Guerrero, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en primer lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional de Coquimbo.



7. Que, por Resolución señalada en la letra j) de los vistos, se nombró en carácter de titular en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 10 E.U.S. a la funcionaria Sra. Nury Arancibia Villanueva, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en segundo lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional de Coquimbo.

8. Que, por Resolución señalada en la letra j) de los vistos, se nombró en carácter de titular en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 8 E.U.S. al funcionario Sr. Jorge Grandón Monsalves, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en tercer lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional de Coquimbo.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 1, MARÍA VIRGINIA VARAS GUERRERO, RUN N° 8982996-8 a contar del 25 de noviembre de 2020, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 2, NURY JESICA ARANCIBIA VILLANUEVA, RUN N° 8176390-9 a contar del 25 de noviembre de 2020, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DE COQUIMBO.





Orden de subrogación N° 3, JORGE EDUARDO GRANDÓN MONSALVES, RUN N° 9270728-8 a contar del 25 de noviembre de 2020, quien se desempeña como PROFESIONAL grade 9° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1606335192394114

